C.V.E.: BOPBUR-2015-01963

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE PEDROSA DE MUÑÓ

Aprobación provisional del presupuesto de 2015

Por acuerdo del Pleno de esta Junta Vecinal de Pedrosa de Muñó, en sesión celebrada el día 6 de marzo de 2015, se aprobó el presupuesto general para el ejercicio del año 2015.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría General de este Ayuntamiento y durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 170 de la Ley antes citada puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, por los motivos consignados en el apartado 2.º del mentado artículo 170.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En Pedrosa de Muñó, a 6 de marzo de 2015.

La Alcaldesa Pedánea,
Blanca Merino Ausín